

**CONSUELO NARANJO OROVIO, ED.**

**LOS MÁRGENES DE LA ESCLAVITUD:  
RESISTENCIA, CONTROL Y ABOLICIÓN  
EN EL CARIBE Y AMÉRICA LATINA**

José Luis Belmonte Postigo

Amadeo Julián

Beatriz Cruz Sotomayor

Fausto E. Carbone

Gerardo Carlo-Altieri

Claudia Varella

Eduardo Azorín García

Consuelo Naranjo Orovio

Imilcy Balboa Navarro y Yolanda Díaz Martínez

María Elena Meneses Muro

Luis Miguel García Mora

Valeria Aguiar Bobet y Manuel de Paz Sánchez

Magdalena Candiotti

Roraima Estaba Amaiz

**Editorial Dykinson**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<i>Consuelo Naranjo Orovio</i>	
<b>LOS LÍMITES DE LA OBEDIENCIA, LOS MÁRGENES DE LA NEGOCIACIÓN: RELACIONES AMO-ESCLAVO EN TRUJILLO DEL PERÚ A FINES DEL SIGLO XVIII</b> .....	13
<i>José Luis Belmonte Postigo</i>	
<b>DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA NEGROS Y MULATOS EN SANTO DOMINGO EN LA ÉPOCA COLONIAL</b> .....	31
<i>Amadeo Julián</i>	
<b>AUTOCENSURA, ESCLAVITUD Y NEGROS EN LOS ALBORES DE LA LITERATURA PUERTORRIQUEÑA, 1843-1873</b> .....	59
<i>Beatriz Cruz Sotomayor</i>	
<b>DESDE LAS PLANTACIONES DE TABACO HASTA LAS PLANTACIONES DE CAÑA DE AZÚCAR: EL CÓDIGO ESCLAVISTA DE BARBADOS DEL AÑO 1661</b> .....	83
<i>Fausto E. Carbone</i>	
<b>ESCLAVITUD, REFORMAS CONSTITUCIONALES Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JURÍDICOS DE PUERTO RICO (1800-1873)</b> .....	103
<i>Gerardo Carlo-Altieri</i>	
<b>CORTES DE ESCLAVITUD: MANUMITIRSE EN LA MAYOR ECONOMÍA DE PLANTACIÓN DEL CARIBE</b> .....	127
<i>Claudia Varella</i>	
<b>ORDEN Y VIGILANCIA EN LOS BARRIOS EXTRAMUROS DE LA HABANA, UN ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN NEGRA (1801-1808)</b> .....	155
<i>Eduardo Azorín García</i>	

<b>ARCHIPIÉLAGO DE ESCLAVOS: TRABAJO FORZADO Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PUERTO RICO, 1800-1850</b> .....	179
<i>Consuelo Naranjo Orovio</i>	
<b>DEL MONTE A LAS OBRAS PÚBLICAS. LOS CIMARRONES EN CUBA: REGLAMENTACIÓN, CONTROL Y TRABAJO, 1794-1855</b> .....	209
<i>Imilcy Balboa Navarro / Yolanda Díaz Martínez</i>	
<b>ENTRE CONTROLES Y TRANSGRESIONES: EL REGISTRO GENERAL DE ESCLAVOS EMBARGADOS E INCAUTADOS EN CUBA, 1874</b> .....	233
<i>María Elena Meneses Muro</i>	
<b>LOS LÍMITES DE LO POSIBLE. ABOLICIÓN Y POLÍTICA EN CUBA</b> .....	259
<i>Luis Miguel García Mora</i>	
<b>LOS MASONES ESPAÑOLES Y EL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA EN LA ÉPOCA DEL PATRONATO</b> .....	293
<i>Valeria Aguiar Bobet / Manuel de Paz Sánchez</i>	
<b>COMPARAR PARA REDIMIR. ABOLICIONISMO ROMÁNTICO Y EXPURGACIÓN RETÓRICA DE LA ESCLAVITUD EN LA ARGENTINA POST-ABOLICIÓN</b> .....	317
<i>Magdalena Candiotti</i>	
<b>DESDE LA OTRA ORILLA: MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y REACCIONES A LA CIUDADANÍA DE ORIGEN AFRICANO EN LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ</b> .....	333
<i>Roraima Estaba Amaiz</i>	

## INTRODUCCIÓN

El libro *Los márgenes de la esclavitud: resistencia, control y abolición en el Caribe y América Latina* reúne 14 ensayos que indagan en aspectos de la esclavitud africana en América Latina y el Caribe relacionados con las experiencias de los esclavizados, de los amos y de las autoridades. También se ocupa de la justificación de la esclavitud que se hizo desde distintos sectores, contenida en discursos, leyes e imágenes que construyeron un imaginario y formas de actuación que afloraron en la práctica cotidiana. Más allá de la rigidez y crueldad del sistema esclavista existieron márgenes para la negociación entre amos y esclavos y la acción de estos últimos para apelar por sus derechos apoyándose en la ley. La esclavitud generó un sistema en el que existieron relaciones sociales complejas. Entender esta sociedad implica alejarse de planteamientos monolíticos sobre las relaciones entre amos y esclavos, entre los propios esclavos, y entre esclavos y población libre. José Luis Belmonte Postigo en “Los límites de la obediencia, los márgenes de la negociación: relaciones amo-esclavo en Trujillo del Perú a fines del siglo XVIII” ofrece una visión en la que amplía las relaciones entre amos y esclavizados al sacar a la luz los procesos de negociación que en muchas ocasiones terminaba en un acuerdo entre las partes. El análisis de la documentación pone de manifiesto los esfuerzos de los esclavos por oponerse al dominio de sus amos, posibilitar o condicionar su compraventa o reclamar su libertad.

La discriminación racial, que subyace a lo largo de la obra, es una parte importante de las sociedades racializadas, en las que el color fue el factor que estableció las diferencias sociales, económicas y culturales, y generó percepciones, temores y rechazos. De la discriminación racial en Santo Domingo y Puerto Rico desde distintas perspectivas se encargan Amadeo Julián en el ensayo titulado “Discriminación racial contra negros y mulatos en Santo Domingo en la época colonial”, y Beatriz Cruz Sotomayor, “Autocensura, esclavitud y negros en los albores de la literatura puertorriqueña, 1843-1873”. El texto de Amadeo Julián refleja la estructura racializada y jerarquizada de la sociedad esclavista en la que se examinaba y regulaba la práctica de las ocupaciones en función del grupo “racial” al que había sido adscrito el individuo. La profesora Cruz Sotomayor muestra cómo la literatura puertorriqueña, al igual que otras, burló la censura acudiendo a recursos retóricos entre los que la autocensura jugó un papel central, y criticó el poder colonial y la discriminación de la población negra.

Un bloque importante de ensayos se centra en la regulación de la esclavitud. Reales órdenes, bandos de buen gobierno, decretos, reglamentos y códigos que se fueron dictando lo largo de los siglos formaron un complejo cuerpo legislativo de gran interés y utilidad para conocer el sistema esclavista desde el interior, así como los resquicios que dejó a los siervos para reclamar. Los cambios en el *corpus* legislativo no solo fueron consecuencia de las reformas constitucionales sino también de los procesos jurídicos entre esclavos y amos. Algunas de estas experiencias remiten a la capacidad de algunos esclavos para utilizar la ley como único recurso, la gestión y mediación de los síndicos de esclavos, una figura que aparece en el Real Decreto de 1789, así como los instrumentos legales que regularon los derechos y deberes de los amos y de los esclavos, desde el trabajo, la educación cristiana que tenían que recibir, los castigos que podían aplicarse en función de la falta cometida, hasta la posibilidad que tenía el siervo para conseguir, por ejemplo, su manumisión o la de algún familiar. En el caso español se elaboraron, a imitación del código negro francés de 1685, tres códigos negros en la América hispana, Santo Domingo en 1768, Luisiana en 1769 y Santo Domingo 1783-1784 (Código negro Carolino, que nunca se aplicó al quedar obsoleto), la Real Cédula de 1789 para los dominios de las Indias y las Filipinas de Carlos IV, y los reglamentos de 1826 para Puerto Rico, y el de 1842 para Cuba. En este libro, Barbados, Puerto Rico y Cuba son los espacios en los que se sitúan los estudios de Fausto E. Carbone, “Desde las plantaciones de tabaco hasta las plantaciones de caña de azúcar: el código esclavista de Barbados del año 1661”, Gerardo Carlo-Altieri “Esclavitud, reformas constitucionales y transformación de los procesos jurídicos de Puerto Rico, 1800-1873”, y Claudia Varela “Cortes de esclavitud: manumitirse en la mayor economía de plantación del Caribe”.

Las normativas jurídicas en la mayoría de los casos hacen alusión o se centran directamente en la necesidad de mantener la vigilancia y disciplina para preservar la seguridad pública y el orden. El temor a una rebelión de esclavos en Cuba fue una constante en los gobernantes tras la Revolución de Saint-Domingue de 1791. Seguridad pública y orden se convirtieron en consignas especialmente tras esta revolución de los esclavos cuya carga simbólica, por otra parte, recorrió el Caribe y las zonas en las que la esclavitud era el motor de la economía. Desde los primeros años de esta gran revolución, las elites insulares y las autoridades sopesaron las ganancias que reportaba la introducción de esclavizados africanos para trabajar en las plantaciones con el miedo que su entrada entrañaba y el peligro que suponían para la seguridad. De la esclavitud se hizo depender el desarrollo económico, a la vez que el mantenimiento del sistema se supeditó a la continuidad del régimen colonial. Los casos de estudio sobre este tema se centran en Cuba y en Puerto Rico en el siglo XIX. Eduardo Azorín “Orden y vigilancia de la población negra en los barrios en extramuros de La Habana, 1799-1807” y Consuelo Naranjo Orovio “Archipiélago de esclavos: trabajo forzado y seguridad pública en Puerto Rico, 1815-1850”. El uso reiterado de las palabras indicadas, seguridad pú-

blica y orden, formaron parte de una estrategia política mediante la cual las autoridades además de recordar dónde radicaba y quién detentaba el poder, alertaban a la población del peligro que la población negra representaba para la estabilidad y el fomento.

La reglamentación de la esclavitud abarcó cualquier acción y ámbito relacionados con la esclavitud y los esclavos. A través de dos casos de estudio, como los cimarrones y los esclavos embargados en Cuba en el siglo XIX, nos adentramos en temas más puntuales abordados por Imilcy Balboa Navarro y Yolanda Díaz Martínez, “Del monte a las obras públicas. Los cimarrones en Cuba: reglamentación, control y trabajo, 1794-1855”, y María Elena Meneses Muro, “Entre controles e infracciones: la construcción del Registro General de esclavos embargados e incautados durante la Guerra Grande en Cuba”. Balboa Navarro y Díaz Martínez analizan de qué manera se organizó el sistema de capturas de los cimarrones con el fin de que se hiciera al menor coste posible y los esclavos fueran devueltos en las mejores condiciones. Meneses Muro examina la política de embargo en Cuba iniciada en 1869, un año después de comenzar la Guerra de los Diez Años, aplicada a todos los individuos clasificados de infidentes, cuya finalidad fue disminuir recursos materiales al movimiento insurgente. Los esclavos constituyeron parte de los embargos. A través de el Registro General de Esclavos embargados e incautados en Cuba de 1874, la autora examina las circunstancias distintas que afectaron a los esclavos, algunos de los cuales aparecen en el registro con dos categorías, como bienes embargados y como individuos inculpados como infidentes y sujetos a expropiación por su relación con los insurrectos cubanos. El estudio demuestra cómo el Registro General en 1874 contribuyó a organizar y gestionar la movilidad de la mano de obra embargada.

El final de la esclavitud y la incorporación de los ex esclavos a la nación fueron procesos de larga duración en los que influyeron diferentes factores económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales, y agentes-actores. Junto al estudio de los actores y factores, el análisis del proceso abolicionista también se realiza teniendo en cuenta el marco jurídico de la legislación que emanó de las Cortes de Cádiz en 1812 y de las leyes abolicionistas que para el caso de Puerto Rico y Cuba se dictaron en la década de 1870. Los ensayos de Luis Miguel García Mora, “Los límites de lo posible. Abolición y política en Cuba”, y de Valeria Aguiar Bobet y Manuel de Paz Sánchez, “Los masones españoles y el movimiento abolicionista en la época del Patronato”, muestran de qué manera una nueva conciencia política ayudó a que el abolicionismo lentamente ganara espacios, así como la multiplicidad de actores que participaron en este proceso: actores políticos, algunos de ellos masones, esclavos y población libre de color. España abolió la esclavitud en la metrópoli en 1837, Gran Bretaña lo hizo en sus colonias antillanas en 1834 y Francia para sus colonias caribeñas en 1848. Años más tarde se abolió la esclavitud en Puerto Rico, en 1873 y en Cuba, en 1886. Por último, en 1888 Brasil puso fin a la esclavitud. El caso de Argentina es estudiado por Magdalena Candiotti “Comparar

para redimir. Abolicionismo romántico y expurgación retórica de la esclavitud en la Argentina post-abolición”. Su estudio además de invitar a reflexionar sobre los contenidos de los discursos esclavistas y abolicionistas, anima a profundizar en la relación entre el discurso abolicionista y los tiempos y lógicas de la abolición.

Proclamada la abolición de la esclavitud, algunos de los grandes debates y retos de las Cortes y de las jóvenes repúblicas americanas giraron en torno a los derechos civiles y políticos de las personas de origen africano, y las vías para incorporarlos a la nación. De este tema se ocupa Roraima Esteba Amaiz en “Desde la otra orilla: mantenimiento del orden y reacciones a la ciudadanía de origen africano en la Constitución de Cádiz”. El miedo a que la independencia de las colonias se consumase recorrió todos los debates en los que algunos delegados sopesaron los beneficios que reportaría la concesión de algunos privilegios a determinados individuos con ascendencia africana, para no alterar la jerarquía socio-racial. La Constitución de Cádiz desatendió las demandas de las gentes de origen esclavo y africano en América, recayendo en las autoridades coloniales locales la responsabilidad de garantizar el mantenimiento del orden y la representación territorial de dichas provincias. Tras la independencia, las repúblicas americanas tuvieron que reconocer como ciudadanas a todas las personas que integraban el amplio grupo de la llamada población de color. Este proceso no fue unitario, fue largo y complejo, y tuvo distintos tiempos y características en cada país.

La abolición supuso el final de un sistema económico-social que marcó estructuras y modeló formas de pensar y de actuar en los países donde existió la esclavitud. Los estudios sobre estos temas contribuirán a conocer que papel jugó el abolicionismo y el mito de la armonía racial en la construcción de la nación en América Latina y el Caribe.

CONSUELO NARANJO OROVIO

*Profesora de Investigación  
Instituto de Historia-CSIC*